



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL - EX-2021-00352337- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-00352337- -UNC-ME#FD mediante el cual se eleva a consideración proyecto de creación de la MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la Maestría propuesta da cuenta de una estructura, perfil y secuencia de contenidos consistente con un contexto favorable de creación e implementación desde el punto de vista institucional, de gestión, de los recursos de infraestructura y equipamiento en general, de la planificación de acciones institucionales y estrategias pedagógicas y de investigación a desarrollar, contemplando las funciones de planificación, programación, ejecución de acciones, seguimiento, control y evaluación, contando con un plantel de profesores cuya proporción relativa es adecuada y de calidad académicamente sobresaliente;

Que ha tomado intervención el Consejo Asesor de Posgrado de la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que ha tomado oportuna intervención la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho;

Que han sido incorporadas las adecuaciones sugeridas por las áreas técnicas intervinientes;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar Plan de Estudios, Reglamento Académico y Contenidos mínimos de la MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, que como archivos embebidos, forman parte de la presente

resolución.

Artículo 2°: Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aprobación del proyecto de creación de MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.